



Expte nº 7702/2022
Asunto: Lista definitiva aspirantes admitidos y excluidos para BTT Técnico/a Sanidad

EDICTO Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 7 de marzo de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-0698, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- De acuerdo con lo dispuesto en las Bases Especificas para la creación de una bolsa de trabajo temporal para el nombramiento interino o contratación laboral temporal de Técnicos o Técnicas de Sanidad para el área de Sanidad y Bienestar Animal (subgrupo A1) y publicado extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº16 de fecha 24 de enero de 2023.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal para nombramientos interinos o contratación laborales temporales de Técnicos o Técnicas de Sanidad para el área de Sanidad y Bienestar Animal (subgrupo A1).

Aspirantes admitido/as:

Nº	CIF	Apellidos	Nombre
1	**0088***	CABRERA MENDEZ	ANA FATIMA
2	**3345***	FERRANDO FERRANDO	ANA
3	**3685***	GOMEZ GUIJOSA	ABRAHAM
4	**5718***	JIMENEZ RODRIGUEZ	MARIA AURORA
5	**5094***	JORDA OLIVER	JUAN ANTONIO
6	**6663***	JULIÀ ANDUIX	SILVIA
7	**3364***	LLORET AVELLÀ	EMMA ANTONIA
8	**5752***	MALDONADO LLORDEN	BEATRIZ
9	**0118***	MIOTA SHEPHERD	ALICIA JILLIAN
10	**2989***	NEGRO DEVESA	MARIA RAQUEL
11	**0233***	SANTACREU BAEZA	LAURA
12	**3763***	VAILLO BAILEN	LAURA

Aspirantes excluidos/as:

Nº	CIF	Apellidos	Nombre	Motivo de la exclusión
1	**4892***	MARTINEZ MARTINEZ	DAVINIA LORENA	- DNI: Falta reverso.
2	**0149***	MAS ORDOÑEZ	NATALIA	- TASAS: No aporta justificación no superar x2 IPREM.

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: Estefanía Martínez Martínez, funcionaria de carrera, T.A.G. del Ayuntamiento de Altea.
Suplente: Ana María Beltri Izquierdo, Arquitecta del Ayuntamiento de Altea.

SECRETARIO: Ángel Pérez Iñesta, funcionario de carrera, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Altea.
Suplente: Jesús Pedro Martínez Simón, funcionario de carrera, T.A.G. del Ayuntamiento de Altea.

VOCAL 1: Juana Molina Rivas, funcionaria de carrera, Inspectora de Salud Pública.
Suplente: María Soledad Lapeña Jiménez, funcionaria de carrera, Inspectora de Salud Pública.





VOCAL 2: Rafael Córdoba Lorenzo, funcionario de carrera, Servicio Veterinario Oficial de la Oficina Comarcal d'Agricultura, Pesca i Aigua Ocapa, la Marina Baixa de Callosa d'en Sarrià.

Suplente: D. Andrés Lluch Figueres, funcionario de carrera. Técnico de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Teulada.

VOCAL 3: D^a. María Vicenta Monfort Andrés, Personal Laboral Fija, Psicóloga del Ayuntamiento de Altea.

Suplente: Vicent Ferrer Más, Secretario del Ayuntamiento de La Nucia.

Personal asesor: Braulio Cencerrado Prats, personal laboral fijo, Coordinador de Servicios Sociales, Sanidad y Tercera Edad del Ayuntamiento de Altea.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO.- Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución, el día 14 de marzo de 2023, a las 8:30 horas de la mañana, en el Centro Social, sito en C/ Marina Baixa, 2.

QUINTO.- Convocar a los/las aspirantes/as que figuran en la lista de admitidos/as de la presente resolución, para el día 14 de marzo de 2023, a las diez horas y treinta minutos (10:30h) en el Centro de Formación para Personas Adultas de Altea (CENTRO DOCENTE PÚBLICO FPA ALGAR), sito en Camí del Institut s/n, para la realización de las dos partes de la fase de oposición de acuerdo con lo previsto en la Base Quinta de las bases que rigen el proceso de selección.

SEXTO.- Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://altea.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión), la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos; la composición del Tribunal y la fecha de convocatoria para las pruebas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

